

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 17 de octubre de 2024, sobre el expediente para la modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente al acuerdo plenario puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Importe	Fuente de financiación
920.22706	1.920,00 €	RLT

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Importe	Fuente de financiación
153.62300	16.940,00 €	Préstamo a LP
153.31100	500,00 €	RLT

Santa Clara de Avedillo, 20 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403411

